



TÉRMINOS Y CONDICIONES DINÁMICA GUÍA DE COMERCIO SOSTENIBLE

Proyecto Tercer
Carril Bogotá-
Girardot

VÍA 40 EXPRESS S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 13 No 97 – 76, con NIT. 901.009.478 – 6 (en adelante, el “Organizador”), invita al público que cumpla con los términos y condiciones del presente documento (en adelante, el “Reglamento”), a participar de la dinámica “#SoyEcoTurista” (en adelante, la “Dinámica”).

1. Participantes:

Podrán participar de la Dinámica todas las personas que reúnan todas las condiciones que se indican a continuación: **(i)** sean ciudadanos colombianos o extranjeros residentes en Colombia; **(ii)** tengan 18 años de edad cumplidos a la fecha de su participación en la Dinámica; **(iii)** sean propietarios de una cuenta personal de Instagram o Facebook (en adelante, la “Cuenta”); **(iv)** la Cuenta tenga un período de creación mayor a 6 meses contados a partir de la fecha de inicio del Plazo de Participación; **(v)** la Cuenta contenga información personal del Participante, esto es su nombre, foto y ; **(vi)** sea seguidor de la página de Instagram o de Facebook del Organizador VÍA 40 EXPRESS; y **(vii)** cumplan con la totalidad de los términos y condiciones dispuestos en este Reglamento (en adelante, los “Participantes”).

No obstante lo anterior, las siguientes personas no serán consideradas como Participantes de la Dinámica y, en dicho sentido, estará estrictamente prohibido que participen en la misma: los directores, funcionarios, accionistas o empleados del Organizador, o de las sociedades controlantes del Organizador, controladas por el Organizador o sujetas a control común con el Organizador, o de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor del Organizador vinculado directa o indirectamente a esta Dinámica, ni sus respectivos cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni tampoco los ex directores, funcionarios, accionistas o empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores a la entrada al inicio del Plazo de la Dinámica.

2. Plazo de la Dinámica (actividad):

1. Día 25 de octubre de 2021 a partir de las 08:00 a.m., hasta el 31 de octubre de 2021 a las 11:59 p.m. hora colombiana. (En adelante, el “Plazo de la Dinámica”)


3. Mecánicas de participación:

Para efectos de participar en la Dinámica y durante el Plazo de la Dinámica, los Participantes deberán:

I. Darle «*me gusta*» a la publicación en Instagram o Facebook de Concesionaria Vía 40 Express de la Dinámica.

II. Hacer un comentario en la publicación original del sorteo en Instagram o Facebook, el cual deberán responder a la siguiente pregunta ¿Cuáles son los cuidados ambientales que cada uno adopta a la hora de viajar por carretera?

III. Realizar el comentario en la publicación del sorteo en nuestro perfil de Instagram o Facebook.

	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES DINÁMICA GUÍA DE COMERCIO SOSTENIBLE</p>	<p>Proyecto Tercer Carril Bogotá- Girardot</p>
---	--	--

IV. En el comentario debe utilizar el hashtag “#SoyEcoTurista”.

V. Completar la mayor cantidad de *likes* o *Me Gusta*, en tu comentario.

VI. Se elegirán dos (2) ganadores.

VII. El premio por ganador será un viaje ecoturístico en la zona del área de influencia del proyecto Tercer Carril Bogotá – Girardot.

VIII. La actividad tendrá vigencia del día 25 de octubre de 2021 a partir de las 08:00 a.m., hasta el 31 de octubre de 2021 a las 11:59 p.m. hora colombiana (los participantes podrán reunir la mayor cantidad de *likes* en este plazo).

IX. A los participantes cuyos comentarios tengan el mayor número de *likes*, nuestro *Community Manager* les revisará que cumplan los términos y condiciones con la supervisión del área de Comunicaciones de VÍA 40 EXPRESS. En caso de que las dos personas con más *likes* en los comentarios no cumplan con los lineamientos establecidos, se revisarán los comentarios siguientes en cantidad de *likes* y se hará la respectiva revisión.

X. Los ganadores se anunciarán el día 02 de noviembre a las 06:00 p.m en nuestra red social de Instagram y Facebook. ¡Debes estar muy atento/a!

XI. El día 03 de noviembre nuestro *Community Manager* a través del perfil de Instagram y Facebook de la Concesionaria Vía 40 Express, se comunicará con los ganadores escribiéndole un mensaje directo a sus perfiles personales y solicitará los datos pertinentes, así mismo, les indicará el proceso a seguir para recibir su respectivo premio. ¡Debes estar muy atento/a!


XII. El viaje podrá ser reclamado en 5ta Saroco, presentando la identificación que valide la información suministrada por nuestras redes.

XIII. En caso de presentarse empate, se elegirá a estas 2 personas como ganadores.

XIV. Los dos (2) participantes que obtengan más “*Likes*” o “*Me Gusta*” en su comentario sin que hayan incurrido en causales de descalificación, serán los ganadores de un viaje ecoturístico en las condiciones que se señalan en el numeral 4 de los presentes términos y condiciones.

Es importante mencionar que los “*Me Gusta*” sólo podrán ser realizados por individuos ubicados en Colombia, que tengan una cuenta personal en Instagram o Facebook creada con una antelación mínima de 6 meses respecto a la fecha de inicio de la Mecánica.

Es claro y entendido por los Participantes que para efectos de elegir a los dos (2) Ganadores de la Dinámica, VÍA 40 EXPRESS contará el número de “*Likes*” obtenidos en su comentario, y las dos (2) personas con más número de “*Likes*”, que sean *Seguidores* en *Instagram* o *Facebook* de VÍA 40 EXPRESS y que no hayan incurrido en las causales de descalificación, serán los ganadores.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DINÁMICA GUÍA DE COMERCIO SOSTENIBLE	Proyecto Tercer Carril Bogotá- Girardot
---	--	--

Los Participantes expresan su pleno conocimiento acerca de que la participación en la Dinámica es gratuita, esto sin perjuicio la no dispuesto en la Sección 4.

4. Premios:

Los dos (2) participantes con más *Likes* que resulten ganadores en la Dinámica de la actividad #SoyEcoTurista, recibirán cada uno, como premio final (en adelante, el "Premio"), un (1) viaje ecoturístico en la 5ta Saraco por dos días, una noche.

Los bonos que serán entregados, serán los que se señalan a continuación.

1: 1 Viaje doble ecoturístico para 5ta Saroco, por valor de \$215.0000 COP, aplican condiciones establecidas en el documento llamado "Presentación y Planes Turismo 22 07 2021" de 5ta Saroco

2: 1 Viaje doble ecoturístico para 5ta Saroco, por valor de \$215.0000 COP, aplican condiciones establecidas en el documento llamado "Presentación y Planes Turismo 22 07 2021" de 5ta Saroco

En total se van a dar dos (2) Premios durante la Dinámica.

El Premio incluye únicamente los ítems descritos en el presente numeral y no podrá ser modificado, canjeado o intercambiado por cualquier otro producto del Organizador, ni por dinero en efectivo. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurran los dos (2) ganadores sea para acceder, recibir o hacer uso del Premio, correrá exclusivamente por cuenta de estos. El Premio no incluye cualquier impuesto, tasa o contribución para acceder o hacer uso del mismo.

Los bonos tendrán vigencia desde el día 31 de octubre del año 2021 hasta el día 31 de noviembre del año 2021.

5. Selección de los Ganadores:

Durante la duración de la Dinámica, se realizará la verificación y conteo de *likes* el día 02 de noviembre y se elegirá los dos (2) Participantes con el mayor número de *likes*, quienes serán los acreedores del Premio (en adelante, el "Ganadores").

En caso de presentarse empate, se elegirá a estas 2 personas como ganadores.

6. Descalificación de Participantes:

El Organizador se encontrará plenamente facultado para descalificar a cualquier Participante que, a su entera discreción, sin necesidad de prueba o declaración judicial al respecto, considere que: **(i)** no reúna los requisitos para ser considerado como un Participante, según lo estipulado en el numeral 1 de este Reglamento; **(ii)** ha publicado un comentario que contiene mensajes, imágenes, caracteres o cualquier tipo de representación gráfica o visual que exponga o dé a entender mensajes negativos, difamatorios, comparativos, acusativos,



TÉRMINOS Y CONDICIONES DINÁMICA GUÍA DE COMERCIO SOSTENIBLE

Proyecto Tercer
Carril Bogotá-
Girardot

vulgares, contra la moral, injuriosos, calumniosos, o que de cualquier forma puedan poner en riesgo la reputación del Organizador; **(iii)** con el fin de incrementar su oportunidad de ganar y que haya utilizado directa o indirectamente cualquier (a) mecanismo, aplicación, medio, método, programa, "bots", red, y/o (b) cuentas de Instagram o Facebook que sean falsas (esto es que no correspondan a la identidad de algún individuo), o con un periodo de creación menor a 6 meses contados a partir del inicio del Plazo de la Dinámica, o de individuos existentes y que no se encuentren ubicados dentro de la República de Colombia; **(iv)** su participación en la Dinámica ha violado el presente Reglamento, los términos y condiciones de Instagram y Facebook y/o la normatividad legal vigente en la República de Colombia; **(v)** su comentario viola derechos de propiedad intelectual de terceros; **(vi)** su comentario retrate productos de terceros y/o competidores del Organizador; **(vii)** haya creado multiplicidad de cuentas de Instagram o Facebook, a su nombre o nombre de terceros, con el fin de incrementar sus oportunidades de ganar; **(viii)** haya resultado Ganador de algún otro premio de VÍA 40 EXPRESS durante el Plazo de la Dinámica **(ix)** no se comunique con el Organizador para manifestar que acepta el Premio, en el término y según las condiciones previstas en el numeral 8 de este Reglamento; **(x)** rechace expresamente el Premio, o no esté dispuesto a asumir los costos y gastos que la entrega y/o redención que el mismo conlleva; y/o **(xi)** haya usado cualquier mecanismo, aplicación y/o herramienta para editar su comentario de cualquier forma o manera.

En caso de que el Organizador descalifique a cualquier Participante, por alguno de los motivos aquí enumerados, enviará un mensaje directo al Participante a través de la Cuenta mediante la cual haya participado en la Dinámica, dentro de los próximos (1) días hábiles a la fecha en que haya realizado la Descalificación.

7. Comunicación a los Ganadores:

Los ganadores se anunciarán el día 02 de noviembre a las 06:00 pm en nuestra red social Instagram y Facebook. ¡Debes estar muy atento/a!

El día 02 de noviembre nuestro *Community Manager* a través del perfil de Concesionaria Vía 40 Express se comunicará con los ganadores, escribiéndole un mensaje directo a sus perfiles personales y solicitará los datos pertinentes para la entrega del premio, así mismo, les indicará el proceso a seguir para recibir su respectivo premio.

El Ganador contará con un término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación para manifestar al Organizador por escrito, si acepta o rechaza el Premio. En caso de que pasado dicho término el Ganador no se haya puesto en contacto con el Organizador, se entenderá que éste ha rechazado expresamente el premio correspondiente y, por lo tanto, se encontrará descalificado, caso en el cual el Organizador procederá a entregar el respectivo premio al Participante que, en orden decreciente, haya recibido el mayor número de "Likes"; para lo cual deberán surtir el proceso de notificación dispuesto en este numeral.

8. Responsabilidad del Organizador:

El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que puedan sufrir los Ganadores y/o los Participantes con motivo y/u ocasión de la Dinámica y/o el uso de los Premios aquí establecidos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los Ganadores y/o los Participantes reclamen. Los Ganadores y/o los Participantes renuncian expresamente a cualquier tipo de reclamación que considere haya lugar contra el Organizador, su matriz, sus filiales, subordinadas y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Dinámica. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de cada uno de los Ganadores el respectivo Premio al que se hizo acreedor en los términos previstos en el presente Reglamento.

El Organizador tampoco se hace responsable por la pérdida, copia, o reproducción de información y datos de las cuentas personales en redes sociales de los mismos.

Facebook e Instagram no patrocinan, ni avala, ni administra de modo alguno esta Dinámica, ni está asociado a ella.

La mera participación en la Dinámica implica la total aprobación, aceptación y conocimiento de este Reglamento, así como de las decisiones que posteriormente puedan adoptar el Organizador.

La Dinámica podrá ser suspendida ante la ocurrencia de situaciones imprevistas, irresistibles y no atribuibles al Organizador o cuando este los estime conveniente. Tal suspensión será comunicada dentro de un plazo razonable a los Participantes quienes expresamente manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por motivo de la suspensión.

09. Interpretación:

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Dinámica y de acuerdo con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta Dinámica se genere entre el Participante y El Organizador será regida e interpretada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiese tener derecho.

11. Consentimiento para uso de nombre e imagen:

Los Participantes, por el solo hecho de participar en la Dinámica, y los Ganadores autorizan de manera irrevocable al Organizador para que éste utilice, publique, divulgue, reproduzca, comunique, difunda, transmita y exhiba de cualquier forma y por cualquier medio, incluyendo pero no limitado a, sus redes sociales, página web y demás medios de comunicación, el comentario y publicación con los cuales participaron en la presente Dinámica, con el fin de promocionar la Dinámica y las actividades desarrolladas por el Organizador.



TÉRMINOS Y CONDICIONES
DINÁMICA GUÍA DE
COMERCIO SOSTENIBLE

Proyecto Tercer
Carril Bogotá-
Girardot

En caso de que el comentario o publicación contengan imágenes personales de otros individuos además del Participante, este último declara y garantiza bajo juramento que ha obtenido el consentimiento previo y expreso de dichos individuos para (i) compartir, publicar y difundir su imagen personal dentro de la presente Dinámica con el fin de que el Participante pueda hacer parte de esta.

12. Autorización para el tratamiento de datos personales:

Al participar en esta Dinámica cada Participante otorga al Organizador, quien para los efectos de la presente Autorización será el Responsable del tratamiento, su consentimiento previo y expreso para la recolección de sus datos personales tales como Nombre, Apellido, Documento de Identidad, Teléfono y e-mail, para que dicha información sea recolectada, almacenada, usada, transferida y/o transmitida a entidades dentro y/o fuera de la República de Colombia para fines comerciales, de contacto, elaboración de estudios y/o análisis de mercado, y envío de información publicitaria y/o promocional del Organizador y/o terceros. En todo caso, el Organizador no recolectará datos personales sensibles. En virtud de la presente Autorización, el Titular de los datos tendrá, entre otros, los derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del Tratamiento o y demás derechos establecidos en el legislación aplicable.

13. Sin obligación de compra:

Para efectos de participar en esta Dinámica no existe obligación de compra de bienes y/o servicios por parte de los Participantes.

El presente Reglamento se publica el día [25] de octubre de 2021.